

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS



DECRETO ALCALDICIO N°F- 3737

FRESIA., 26 DIC. 2018

VISTOS:

- 1.- El Memo N° 155 de fecha 26 de Septiembre de 2018, emitido por el Sr. Fabián Marcos Aguilar, Director de Obras Municipales y que se adjunta;
- 2.-El Memo N° 159 de fecha 16 de Octubre de 2018, emitido por el Sr. Fabián Marcos Aguilar, Director de Obras Municipales y que se adjunta;
- 3.-El Memo N° 179 de fecha 13 de Noviembre de 2018, emitido por el Sr. Fabián Marcos Aguilar, Director de Obras Municipales y que se adjunta;
- 4.-El Memo N° 64 de fecha 19 de Octubre de 2018, emitido por el Sr. Helmut Azócar Carrillo, Director de Control Suplente y que se adjunta;
- 5.-El Memo N° 168 de fecha 26 de Octubre de 2018, emitido por el Sr. Fabián Marcos Aguilar, Director de Obras Municipales y que se adjunta;
- 6.-El Memo N° 79 de fecha 22 de Noviembre de 2018, emitido por el Sr. Helmut Azócar Carrillo, Director de Control Suplente y que se adjunta;
- 7.-El Memo N° 184 de fecha 03 de Diciembre de 2018, emitido por el Sr. Fabián Marcos Aguilar, Director de Obras Municipales y que se adjunta;
- 8.-El Memo N° 87 de fecha 10 de Diciembre de 2018, emitido por el Sr. Helmut Azócar Carrillo, Director de Control Suplente y que se adjunta;
- 9.- El Memo N° 193 de fecha 20 de Diciembre de 2018, emitido por el Sr. Alfonso González Mondaca, Director de Obras Municipales (s) y que se adjunta;
- 10.- La Ley N° 19.983 del 12.11.2004 que "Regula la Transferencia y Otorga Merito Ejecutivo a Copia de la Factura" y que se adjunta;
- 11.-El Decreto Alcaldicio N°3348 de 14/12/2017 que aprueba Presupuesto Municipal para el año 2018;
- 12.-Decreto Alcaldicio N°2876 de fecha 01/10/2018 que nombra Director de Control Suplente;
- 13.-Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";
- 14.-El Fallo del tribunal Electoral Regional de la Xa. Región de los lagos de fecha 01.11.2016, que proclama Alcalde de la Comuna, Según Art 127 de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades";
- 15.-El Decreto Alcaldicio N°1417 de fecha 20.05.2016, que Aprueba Subrogancia para Secretario Municipal;

Considerando:

- La recepción de facturas N°72 y N° 75 (Copia Cedible), por Don Fabián Marcos, Director de Obras Municipales y que dice lo siguiente: "El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del Art.4°, y la letra c) del Art.5° de la Ley 19.983, acredita que la entrega de mercaderías o servicio(s) prestados(s) ha(n) sido recibido(s)".

- El Certificado N°442 y N°477 ambos del 2018, emitido por el Director de Obras Municipales que dice relación con el Proyecto Construcción Casetas Sanitarias y Conexión Sector Los Prados, donde certifica que el Proyecto antes mencionado se encuentra en *Ejecución dentro de los plazos establecidos según Bases Administrativas y no corresponde la aplicación de Multas.*

- La Ley N° 19.983 del 12.11.2004, que "Regula la Transferencia y Otorga Merito Ejecutivo a Copia de la Factura" y según lo establecido en el Artículo Segundo N° 3 inciso segundo.

- La Recepción Provisoria de la Obra denominada "Construcción Casetas Sanitarias y Conexión Sector Los Prados", de fecha 19 de Diciembre de 2018.

DECRETO:

1° **AUTORIZASE**, al Departamento de Administración y Finanzas, cancelar facturas, emitidas por Don Víctor Oyarzun Nancuante, correspondiente a Proyecto denominado "Construcción Casetas Sanitarias y Conexión Sector Los Prados" las que fueron cedidas a Comercial de Valores S.A. Factoring, de acuerdo al siguiente detalle:

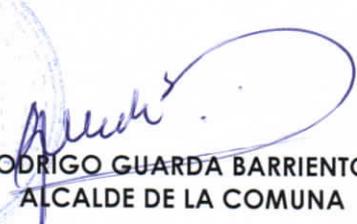
- ✓ Factura N° 72 de fecha 21 de Agosto de 2018, Estado de Pago N°4, por un monto de \$46.616.569.- (Cuarenta y seis millones seiscientos dieciséis mil quinientos sesenta y nueve pesos).
- ✓ Factura N° 75 de fecha 27 de Septiembre de 2018, Estado de Pago N°5, por un monto de \$18.032.966.- (Dieciocho millones treinta y dos mil novecientos sesenta y seis pesos).

2° **IMPUTESE**, el gasto que demande el Presente Decreto al Presupuesto Municipal Vigente para el año 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



PAZ FIGUEROA SOTO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE DE LA COMUNA

RGB/PFS/HAC/BBS/msc